

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con informe que se requiere designación de curador para los demandados.

Santa Marta, 24 de enero de 2022

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V 19.0084.00

Demandante: Chenier Lozano Gómez y/o
Demandado: Pedro Nel Rojas y otros

Santa Marta, Ocho (8) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Comprobado el informe de secretaría, para representar a los demandados, PEDRO NEL ROJAS, CECILIA RINCÓN DE ROJAS y HÉCTOR RAMÍREZ RIVERA, nómbrese curador ad litem a los doctores ÁLVARO PAREDES MELO, ALEX ALTAMIRANDA y MIGUEL NARVÁEZ; profesionales que ejercen habitualmente en este Distrito Judicial, quienes actuarán como defensores de oficio como lo dispone el Art. 48 numeral 7 del C. G. P. Comuníqueseles en la forma indicada en el Art. 49 de la misma norma.

Por secretaría remítaseles la notificación de la designación y una vez presenten su aceptación, se les enviará el auto admisorio de la demanda junto con el traslado respectivo, dejando las correspondientes constancias en el expediente.

Notifíquese y cúmplase—

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta – Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99d9a4ddd9262e14d48157e1bcca64463a47284517fdf8c3a3550f4804049260

Documento generado en 08/02/2022 11:23:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>